



BOUNIA Núm. 22/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 274/2025, de 17 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para el Premio UNIA a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS 2025.

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo 45/2025, de 16 de junio, de su Consejo de Gobierno, aprobó la iniciativa para el reconocimiento de las buenas prácticas en la gestión del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Internacional de Andalucía, cuyo objetivo es distinguir la contribución a la mejora continua, a través de la innovación y digitalización de sus procedimientos de gestión, en la búsqueda de la eficiencia al servicio de los ciudadanos y en consonancia con los valores y la misión de su planificación estratégica.

De Conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio, antes mencionado, el Rector convocó el Premio UNIA a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS 2025, mediante Resolución Rectoral 145/2025 de 23 de junio (BOUNIA núm 12 de 24 de junio de 2025).

En dicha convocatoria se indicaba que los reconocimientos y, en su caso, menciones serán concedidos por el Rector a propuesta de una Comisión compuesta por distintos miembros, algunos natos y otros designados, correspondiendo la designación de estos últimos al Rector.

La Comisión de Selección referida anteriormente, reunida en sesión del día 27 de octubre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la Resolución 145/2025 de 23 de junio, elaboró una Propuesta provisional de Resolución de la convocatoria que fue publicada en la web de la Universidad Internacional de Andalucía con fecha de 31 de octubre.

En dicha Propuesta se daba a los interesados plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta, para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Habiéndose constatado que no se ha presentado a trámite alegación alguna, se elevó a definitiva la Propuesta de concesión con fecha 18 de noviembre.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, vista la Propuesta de Resolución de la Comisión de Selección designada al efecto,





RESUELVE

Conceder los siguientes premios y reconocimientos

- D.^a Marta Segura Herrero. Premio a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS 2025, modalidad individual (Premio de 300 euros y diploma acreditativo). Puntuación obtenida: 4.6 puntos.
- D.^a María José Gómez Carrizosa, D. Roberto Francisco Arroyo Moreno, D.^a María de los Ángeles Martos García, D. Alfonso Jesús Romero Sánchez-Guerra. Premio a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS 2025, modalidad colectiva (Premio de 1.200 euros a repartir de forma equitativa entre los miembros que hayan firmado la propuesta, o de la forma en que los miembros del grupo unánime determinen y diploma acreditativo para cada miembro del grupo). Puntuación obtenida: 5 puntos.

En el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la Resolución de concesión, la persona beneficiaria presentará una carta de aceptación, expresando que acepta el Premio o mención concedida, que asume las obligaciones establecidas en la Convocatoria del Premio a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS 2025 y se compromete a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en la Resolución Rectoral 145/2025 de 23 de junio, y en la legislación que resulte de aplicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo.: José Ignacio García Pérez

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

